

Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.862-C.

**30809 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-26.885/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen y final de la línea: C/S. 25 KV., de E. T. 13, «Victori», a E. R. con entrada y salida a nueva E. T. 557, «Pimac».

Término municipal a que afecta: Maresà.

Tensión de servicio: 25.

Longitud: 48 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.861-C.

**30810 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz referente a la expropiación forzosa y urgente ocupación de instalación de líneas eléctricas de 66 KV. entre la subestación Pinar del Rey y la red existente en San Roque (Cádiz).**

Declarada la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de líneas eléctricas a 66 KV. entre la subestación Pinar del Rey y la red existente por Real Decreto del Ministerio de Industria 2193/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), en virtud de expediente iniciado por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», se comunica al propietario de la finca afectada, que después se hace mención, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, dictado para la ejecución de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se persone en el excelentísimo Ayuntamiento de San Roque el próximo día 10 de enero de 1978, a las once de la mañana, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a la finca respectiva, juntamente con el representante de la Administración, Peritos designados al efecto y Alcalde o Concejal delegado, se levante el acta de ocupación previa de los terrenos necesarios para instalar en ellos los postes para el tendido de la línea de referencia, vuelo de la misma y servidumbre de paso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de bienes que se mencionan, podrán formular por escrito ante esa Delegación del Ministerio de Industria y Energía, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen procedentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cádiz, 18 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Miguel Angel de Mier y Baños.—7.046-13.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Nombre de la finca	Término municipal	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Número de postes	Longitud de la línea que causa servidumbre — Metros	Superficie ocupada por los postes — m²
<i>Ramal número 1</i>								
3	«Los Chaparrales».	San Roque.	D. Ramón Vázquez Troya.	Cortijo «Villanueva». San Roque.	Pastos.	4	1.194	39
7	«Los Chaparrales».	San Roque.	D. Ramón Vázquez Troya.	Cortijo «Villanueva». San Roque.	Monte y encinas.	1	519	11
<i>Ramal número 2</i>								
4	«Los Chaparrales».	San Roque.	D. Ramón Vázquez Troya.	Cortijo «Villanueva». San Roque.	Pastos.	4	1.171	37
8	«Los Chaparrales».	San Roque.	D. Ramón Vázquez Troya.	Cortijo «Villanueva». San Roque.	Monte y encinas.	1	547	11

**30811 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 51.218, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 45 metros de longitud, y centro de transformación, trifásico, con una potencia de 630 KVA., y relación de transformación en vacío 15.000/400-230 V., en término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—14.892-C.

**30812 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.218 incoado en esta Delegación Provincial a ins-

tancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 155 metros de longitud, y centro de transformación «Gran Capitán», de 400 KVA. de potencia, relación 15.000/400-230 V., en término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—14.695-C.

**30813** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.498 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 50 KV., Tremañes-Moreda, de 0,452 kilómetros de longitud.

Emplazamiento: Tremañes (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—4.138-D.

**30814** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuitos simples a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 4.549 metros de longitud, tendrá su origen en un apoyo metálico en que finaliza la línea procedente de la subestación de Cantalejo y comienza la línea a Villafranca, finalizando en el centro de transformación intemperie «La Matilla», discurrendo por los términos municipales de San Pedro de Gaillos y La Matilla. La finalidad de esta instalación es sustituir a la actual línea que se encuentra en

mal estado y alcanzar una mayor seguridad y más adecuada capacidad para las cargas actuales y futuras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.—14.619-C.

**30815** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-639.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que tiene su origen en el penúltimo apoyo de la línea eléctrica «Derivada de la de Bedia-Galdacano al centro de transformación Andra Mari», y su final en el centro de transformación número 192, «Belategui», con derivación desde el apoyo número 7 al centro de transformación número 196, «Artatza». La longitud total de la línea es de 1.457 metros. Se empleará con conductor cable «Aldrey» de 43,1 milímetros cuadrados de sección, sustentado por apoyos de hormigón. Todas las líneas discurrirán en el término municipal de Galdacano.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 16 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—14.596-C.

**30816** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-500.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación de expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea a 30 KV., trifásica, doble circuito, que tiene su origen en el apoyo número 67 de la línea Alonsotegui-Gallarta (tramo Galindo-Santurce), finalizando en el centro de transformación «Secha», con una longitud total de 308 metros, y empleando como conductor cable de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos metálicos, en el término municipal de Portugalete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 16 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—14.597-C.